



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00106625- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con Nota N° 115 del 10 de abril de 2019 (Pág. 14 del orden 2), sus rectificatorias Ns 252 del 12 de junio de 2019 (Pág. 20 del orden 2) y NO-2021-00109838-UNC-DIR#ESCMB (orden 4) e informe del orden 41 la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita: a) la designación, como suplente, del personal docente que menciona, en las fechas, asignaturas y horas cátedra/cargos (Cód. 318 - Cód. 235) que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Silvana Durilén (Leg. 30.161) en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, y b) el reconocimiento como legítimo abono de los servicios prestados por la Sra. Prof. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ (Leg. 41.087) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235) desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020 y desde el 1° de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada licencia a la Prof. Durilén se concedió en función de su nombramiento como Vicedirectora Académica de esa Escuela desde el 21 de diciembre de 2018 y por el término de tres años, dispuesto por Resolución Rectoral N° 2105/18 *ad referendum* del H. Consejo Superior;

Que al orden 2 (Pág. 24) la Dirección de Planta de Personal formaliza la actuación que le compete;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios en sus distintas intervenciones de los órdenes 7, 31 y 48 y por el Área Jurídico-Académica en los órdenes 10 y 55;

Que, en atención a que el plazo de vigencia de las designaciones solicitadas ha fenecido, al orden 54 la Escuela certifica la efectiva prestación de servicios por parte de los docentes cuya designación se solicitaba;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2022-70568-E-UNC-DGAJ#SG (orden 22) y DDAJ-2023-74176-E-UNC-DGAJ#SG (orden 61);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona a continuación, desde el 1° de abril de 2019 y hasta la fecha y en las funciones que en cada caso se indica, como suplente de la Sra. Prof. Silvana Durilén (Leg. 30.161):

- MARCELA GUTIÉRREZ (Leg. 39.572), Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), hasta el 5 de diciembre de 2020

- MARCELA GUTIÉRREZ (Leg. 39.572), tres (3) horas-cátedra de Apoyo de Laboratorio (Cód. 318), hasta el 18 de agosto de 2021

- CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ (Leg. 41.087), tres (3) horas-cátedra de Apoyo de Laboratorio (Cód. 318), hasta el 29 de febrero de 2020

- CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ (Leg. 41.087), Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Las Profs. Gutiérrez y González, en el término de diez días, deberán imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*